



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3398-CU-2018



Huancayo, 30 ENE. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 003-2018-DFAN/UNCP de fecha 10 de enero de 2018 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Antropología, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

Que, con Resolución N° 2326-CU-2017 de fecha 31 de julio de 2017 se resuelve ratificar en vía de regularización el Acta de Consejo de Facultad de Antropología de fecha 13 de junio y 11 de julio 2017 y se encarga al Lic. Juan Carlos Córdor Ames el decanato de la Facultad de Antropología, a partir del 01 de junio hasta el 27 de diciembre de 2017;

Que, en Consejo de Facultad de Antropología realizado el 08 de enero de 2018, el Antropólogo Juan Carlos Córdor Ames informó sobre los procedimientos para la encargatura de decanato en base a la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamento General de Elecciones y al Oficio N° 310-2017-CEU que da cuenta que el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones del decano titular de la facultad, sin embargo, no hubo candidatos, por lo que el Consejo de Facultad debe proceder a encargar la decanatura, en mérito al capítulo II, Título IX del Estatuto de la UNCP que establece: "en las facultades con insuficiente número de docentes con requisitos que exige la ley y el Estatuto para cobertura de cargos se encargará a los docentes principales o asociados por un periodo máximo de dos años"; en ese sentido se acordó por mayoría encargar el decanato de la Facultad de Antropología al Mg. Obed Teófilo Caro Meza, docente Ordinario Asociado, por el término de dos (02) años;

Que, a través de la Resolución N° 1967-CU-2017 se resuelve autorizar la firma de los Grados y Títulos a los decanos entrantes, durante el periodo de vacío administrativo generado por la no elección continua de la autoridad, en las diferentes facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, con Oficio N° 025-2018-DFAN/UNCP el Decano(e) de la Facultad de Antropología manifiesta que en vista que el Lic. Juan Carlos Córdor Ames cumplió sus funciones como decano encargado el 27 de diciembre 2017 y con la finalidad de evitar el periodo de vacío administrativo de gobierno, generado por la no elección continua de la autoridad desde el 28.12.2017, asumirá las funciones como tal, por dicho periodo; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de enero de 2018;

RESUELVE:

- 1° **DAR POR FINALIZADA** las funciones como Decano (e) de la Facultad de Antropología del **Lic. Juan Carlos Córdor Ames** a partir del 28 de diciembre de 2017 y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **AUTORIZAR** la regularización de firmas de documentos académicos y Diplomas de Grados y Títulos de la Facultad de Antropología al **Lic. Obed Teófilo Caro Meza** a partir del 28 de diciembre de 2017 hasta el 07 de enero de 2018.
- 3° **RATIFICAR** el Acta de Consejo de Facultad de Antropología de fecha 08.01.2018 y **ENCARGAR** el decanato de la Facultad de Antropología de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FACULTAD	FECHA DE MANDATO
1	Lic. OBED TEÓFILO CARO MEZA	19836205	ANTROPOLOGÍA	A partir del 08.01.2018 hasta el 07.01.2020





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3398-CU-2018

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.
Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC / DGA/OCI/Portal Web/Facultad: Antropología/ Planificación / Asesoría Legal / OGGTH/ Of. De Remuneraciones/ / O. Escalafón Universitario (02)/Of. de Admisión / . CEPRE / Comité Electoral / Grados y Títulos/Interesados (02) / Archivo /jmq